

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-5507 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 35 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTÉ N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2018/193	SUZUKI	GSF 600	1461CYM	20189143L
2018/297	PEUGEOT	TREKKER	C6642BDH	13757145V
2019/44	PEUGEOT	PARTNER	7151FXV	72285533Y
2019/49	SEAT	CORDOBA	6486BLC	72049712G
2019/75	KYMCO	GRAND DINK	0026FTT	20210697E
2019/83	CITROEN	SAXO	S1549AJ	72056767K
2019/121	VOLKSWAGEN	PASSAT	BB810FL	---

Santander, 11 de junio de 2019.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampredo.

2019/5507